

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3740 - 2025
Guatemala, _____
23 SEP 2025

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil diecisésis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil diecisésis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial Número 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, Licenciado ROMEO MONTEJO DÍAZ, por medio de OFICIO-DIRECCION No. 1,125-2025 de fecha veintitres de septiembre de dos mil veinticinco (23/09/2025), remite la nómina de cuarenta y dos (42) adendas suscritas con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisésis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de las referidas adendas, fue concluida por la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción de la adenda, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; y, 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial Número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar cuarenta y dos (42) adendas suscritas por el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, Licenciado ROMEO MONTEJO DÍAZ con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen las mismas, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de las referidas adendas, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlas, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, verificará el fiel cumplimiento de las adendas, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellas se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO.

COMUNIQUESE.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

2

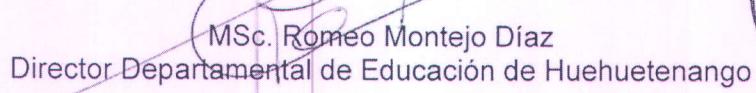
ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 3740-2025
NÓMINA DE ADENDAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS
ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA
-OPF-

No.	Adenda Número	Fecha de la Adenda	Código de Establecimiento	Monto Total de la Adenda
1	313-2025-000010	19/09/2025	13-06-0022-43	Q 75,000.00
2	313-2025-000011	19/09/2025	13-06-0355-43	Q 75,000.00
3	313-2025-000012	19/09/2025	13-06-0056-43	Q 75,000.00
4	313-2025-000013	19/09/2025	13-07-0411-43	Q 75,000.00
5	313-2025-000014	19/09/2025	13-08-0470-43	Q 75,000.00
6	313-2025-000015	19/09/2025	13-08-0484-43	Q 75,000.00
7	313-2025-000016	19/09/2025	13-08-0028-43	Q 75,000.00
8	313-2025-000017	19/09/2025	13-08-0471-43	Q 75,000.00
9	313-2025-000018	19/09/2025	13-09-0047-43	Q 75,000.00
10	313-2025-000019	19/09/2025	13-10-0024-43	Q 75,000.00
11	313-2025-000020	19/09/2025	13-10-0559-43	Q 75,000.00
12	313-2025-000022	19/09/2025	13-10-0021-43	Q 75,000.00
13	313-2025-000023	19/09/2025	13-10-0043-43	Q 75,000.00
14	313-2025-000024	19/09/2025	13-10-0563-43	Q 75,000.00
15	313-2025-000025	19/09/2025	13-12-5686-43	Q 75,000.00
16	313-2025-000026	19/09/2025	13-12-0041-43	Q 75,000.00
17	313-2025-000028	19/09/2025	13-14-0722-43	Q 75,000.00
18	313-2025-000029	19/09/2025	13-17-0853-43	Q 75,000.00
19	313-2025-000030	19/09/2025	13-18-0901-43	Q 75,000.00
20	313-2025-000031	19/09/2025	13-18-4721-43	Q 75,000.00
21	313-2025-000032	19/09/2025	13-18-0010-43	Q 75,000.00
22	313-2025-000033	19/09/2025	13-18-5889-43	Q 75,000.00
23	313-2025-000034	19/09/2025	13-18-1650-43	Q 75,000.00
24	313-2025-000035	19/09/2025	13-18-0909-43	Q 75,000.00
25	313-2025-000037	19/09/2025	13-20-0021-43	Q 75,000.00
26	313-2025-000038	19/09/2025	13-20-0012-43	Q 75,000.00
27	313-2025-000039	19/09/2025	13-20-0022-43	Q 75,000.00
28	313-2025-000040	19/09/2025	13-20-0971-43	Q 75,000.00
29	313-2025-000041	19/09/2025	13-20-1478-43	Q 75,000.00
30	313-2025-000042	19/09/2025	13-22-0004-43	Q 75,000.00
31	313-2025-000043	19/09/2025	13-22-1003-43	Q 75,000.00
32	313-2025-000044	19/09/2025	13-23-1038-43	Q 75,000.00
33	313-2025-000045	19/09/2025	13-24-1065-43	Q 75,000.00
34	313-2025-000046	19/09/2025	13-26-0037-43	Q 75,000.00
35	313-2025-000047	19/09/2025	13-26-1799-43	Q 75,000.00

36	313-2025-000048	19/09/2025	13-26-0059-43	Q 75,000.00
37	313-2025-000049	19/09/2025	13-26-1186-43	Q 75,000.00
38	313-2025-000050	19/09/2025	13-28-1358-43	Q 75,000.00
39	313-2025-000051	19/09/2025	13-28-1357-43	Q 75,000.00
40	313-2025-000052	19/09/2025	13-30-0010-43	Q 75,000.00
41	313-2025-000053	19/09/2025	13-24-1064-43	Q 75,000.00
42	313-2025-000054	19/09/2025	13-22-0996-43	Q 75,000.00




Licenciado Yosani Amail De Arcia Morales
Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango




MSc. Romeo Montejo Díaz
Director Departamental de Educación de Huehuetenango